Aguascalientes, Ags. 15 de marzo de 2013

Of. No. 010180001150100/AO.0552/13

Asunto**: Invitación Adjudicación Directa Núm. AA-019GYR032-N37-2013**

**ESTIMADOS PROVEEDORES**

**P R E S E N T E**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento en Aguascalientes, y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, invita a participar en el procedimiento de contratación por adjudicación directa para el Servicio de Dosimetría con objeto de cubrir necesidades del 9 de abril al 31 de diciembre ejercicio 2013.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O ESTUDIO** | **UNIDAD** | **IMPORTE HGZ 2** | |
| **MAX** | **MIN** |
| 27 | DOSIMETRIA |  | $25,000.00 | $10,000.00 |

La información relevante sobre la presente invitación se le puede proporcionar en la coordinación delegacional de abastecimiento, sita en Carolina Villanueva de Garcia no. 314, colonia ciudad industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, teléfono/fax 01 44 99 71 03 29 en horario de 9.00 a 16:00 horas, correo electrónico, gabriela.martinezso@imss.gob.mx.

La presente invitación estará publicada en el portal de compras gubernamentales **COMPRANET** a partir de esta fecha y hasta el día 22 de marzo de 2013.

Los sobres cerrados con las ofertas económicas y requisitos que debe cumplir el proveedor solicitadas en las condiciones generales de contratación deberán arribar a la coordinación delegacional de abastecimiento, sita en Carolina Villanueva de Garcia no. 314, Colonia ciudad industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, a más tardar el día 22 de marzo de 2013, a las 11:00 hrs., verificando el proveedor que dicha área, reciba las propuestas.

El fallo del procedimiento se dará el día 1 de abril del año 2013 en punto de las 14:00 en el lugar antes indicado,

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS Y REQUISITOS.** | **FALLO** | **LUGAR** |
| **AA-019GYR032-N37-2013** | 22 DE MARZO DE 2013  11:00 HRS. | 1 ABRIL DE 2013  14:00 HRS. | SALA DE EVENTOS DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO SITA EN AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314 CIUDAD INDUSTRIAL |

| **SERVICIO A SUBROGAR** | **DESCRIPCION GENERICA (NATURALEZA DEL SERVICIO)** |
| --- | --- |
| **DOSIMETRIA** | UN DOSIMETRO ES UN MEDIDOR DE RADIACION DISEÑADO PARA CUANTIFICAR LA RADIACION ACUMULADA DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO EN PERSONAL QUE ESTÁ EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES, O QUE PERMANECE EN ZONAS DONDE EXISTE RIESGO DE RADIACION, ESPECIFICAMENTE LOS DEPARTAMENTOS DE RAYOS X EN CLINICAS Y HOSPITALES.  LOS DOSIMETROS SON ENVIADOS A LUGARES ESPECIALIZADOS PARA QUE SE REALICE LA LECTURA DE LA CANTIDAD DE RADIACION RECIBIDA POR EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, EN FORMA MENSUAL Y ACUMULADA ANUAL, QUE SE ENTREGARAN AL INSTITUTO CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA. |

| **SERVICIO A SUBROGAR** | **REQUISITOS DE CONTRATACION** |
| --- | --- |
| **DOSIMETRIA** | 1. PERMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL NUCLEAR 2. AVISO DE FUNCIONAMIENTO SANITARIO |

Así mismo se le hacen llegar los anexos que deberá presentar debidamente requisitados.

**LAE ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA**

EN FUNCIONES DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

HGPA/GMS

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A LA ADJUDICACION DIRECTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.**

* 1. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
  2. Escrito de declaración de integridad, a través del cual su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusiste persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente invitación.
  3. Las empresas con carácter de MIPYMES, podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme a**l Anexo Número 5 (Cinco)** de la presente invitación.
  4. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, de las presentes bases.
  5. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, en formato libre a través del cual la empresa manifieste que es de nacionalidad mexicana.
* **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Las empresas o personas físicas que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

II. Las proposiciones que presenten las empresas o personas físicas interesadas en participar deberán ser firmadas autógrafamente por él o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. Para el caso de servicios y/ó estudios que están requeridos por ambos hospitales (HGZ. 1 y HGZ. 2), deberá cotizar ambas partidas, es decir, la propuesta presentada por servicio y/o estudio aplicará para los dos hospitales cuando así se requiera.

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberán presentar los interesados, es la siguiente:

* + 1. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II.  **Anexo Número 6 (Seis**), en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**PROPOSICION TÉCNICA:**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

* + 1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado
    2. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
    3. Copia simple de los documentos descritos, según corresponda:
* NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NOM-052-SEMARTAT-2005 Norma Oficial Mexicana que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
* NOM-233-SSA1-2003 Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar transito y permanencia de los discapacitados a los establecimiento de atención medica del Sistema Nacional de Salud.
* NOM-146-SSA1-1996 Salud Ambiental. Responsable sanitario en los establecimientos de diagnostico medico de Rayos X.
* NOM-156-SSA1-1996 Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.
* NOM-157-SSA1-1996 Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico de Rayos X.
* NOM-158-SSA1-1996 Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con Rayos X.
* NOM-166-SSA1-1997 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
* NOM -170-SSA1-1998 Para la práctica de anestesiología.
* NOM -173-SSA1-1998 Para la atención integral a personas con discapacidad.
* NOM-168-SSA1-1998 Del expediente Clínico.
* NOM-087-ECOL-1995 Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición, final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presentan atención medica.

Los licitantes deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale que los servicios cumplen con lo solicitado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana que le corresponda.

Deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como a lo establecido en la Ley General de Salud.

Deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que se señala como requisitos de contratación en el **oficio No. 010180001150100/AO.0453/13**.

Así mismo deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que a continuación se señala:

“Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales”. Entregando una copia simple del mismo y presentar su original para cotejo el ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES”*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.) CON FECHA 07/12/2009**

1. En el supuesto de que se trate de persona moral, deberá presentar copia simple y original ó copia certificada de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva para cotejo, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple y original ó copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (Uno).**

IV. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.

V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.

VI. Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los Servicios prestados a otras instancias (Públicas o Privadas), en las que se describa las características generales del Servicio proporcionadas a éstas por el Proveedor.

VII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta.

VIII. Constancia del programa interno de protección civil avalado por la Coordinación de Protección Civil Estatal, donde se encuentre ubicado el establecimiento prestador del servicio.

**PROPOSICION ECONÓMICA**:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad precio unitario, subtotal y el importe total conforme al requerimiento, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo total del presupuesto a ejercer del servicio ofertado, desglosando el IVA, de acuerdo al **Anexo Número 8 (Ocho).**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

##### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**GENERALIDADES A OBSERVARSE EN SERVICIOS**

**Primera**.- “el proveedor” se obliga a proporcionar al “instituto” los servicios contratados que le sean solicitados por los directores y subdirectores médicos de los Hospital General de zona 2 utilizando el formato 4-30-2/03, con base a los precios unitarios que se identifican en el anexo 1 del contrato, el cual, firmado por el instituto y el proveedor, pasa a formar parte del contrato.

**Segunda**.- "el instituto" pagara a “el proveedor” el importe de los servicios solicitados por los Hospital Generales de zona no 2, de la Delegación, con base a los precios unitarios de los servicios mencionados en la clausula primera de estas, que se encuentren debidamente relacionados en la factura correspondiente, la cual llevara anexa el original del formato 4-30-2/03por los servicios otorgados y será entregada al departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones y/o ante las unidades de apoyo a la operación, del instituto, para su trámite de pago dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura y de la documentación que acredite la realización de los estudios o de los servicios.

La facturación deberá emitirse y presentarse los primeros 5 días de cada mes por los servicios otorgados y no por los servicios solicitados.

Los precios pactados permanecerán fijos sin escalaciones durante la vigencia del contrato.

**Tercera**.- las citas se deberán programar conforme a los criterios de la calidad de la atención medica establecidos para la oportunidad de la consulta, estudios de diagnostico y procedimientos quirúrgicos los cuales se deben de efectuar dentro de un periodo de 24 horas hábiles a partir de la solicitud de la fecha de solicitud de la cita el no cumplimiento con esta cláusula podrá dar por terminado el contrato de no encontrarse en un 85% de oportunidad lo cual el instituto se reserva el derecho de verificar que el servicio se esté otorgando conforme a este criterio de calidad.

Conforme a lo establecido en la cruzada nacional de la calidad por los servicios el instituto se reserva el derecho de evaluar la satisfacción al paciente tanto en los aspectos técnicos médicos, la información y percepción del servicio.

Los resultados deberán entregarse con oportunidad en un plazo no mayor de 48 horas, de haberse realizado el estudio, en la subdirección administrativa de la unidad medica que solicito el estudio.

**Cuarta**.- queda expresamente establecido que el “instituto” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre “el proveedor” y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae, por virtud del contrato y consecuentemente queda obligada a resarcir a “el instituto” de cualquier erogación que este llegue a efectuar por tal concepto.

**Quinta**.- “el proveedor” asume de manera expresa la responsabilidad que pudiera surgir por su culpa o negligencia o del personal que emplee en la prestación del servicio y que se causaran daños a terceros o a “el instituto”, obligándose a resarcir al propio instituto la cantidad que por cualquiera de estos conceptos llegare a erogarse.

**Sexta**.- "el instituto" llevara a cabo inspecciones las veces necesarias con el personal autorizado, directamente o por medio de un tercero para las evaluaciones necesarias verificando contra estándares la calidad de los estudios y tratamientos realizados, corroborando su proceso, el cual debe realizarse en el domicilio señalado por el proveedor en su propuesta técnica.

**Séptima**.- “el instituto” se reserva el derecho de realizar evaluaciones de calidad de los estudios, para verificar que los procedimientos de control del “proveedor” cumplan con lo establecido. Podrá en todo momento durante la vigencia del contrato.

**Octava**...-para los casos en el que “el proveedor” incurra en retraso de los compromisos establecidos en el contrato, se establecen en forma convencional las penalizaciones siguientes:

Cuando exista retraso en la prestación de los servicios mencionados en la clausula primera y segunda de este contrato “el instituto” aplicara a “el proveedor” a través de las direcciones de las unidades hospitalarias una pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso, la cual se aplicara sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA. Sin que rebase el 10% del valor total de lo incumplido, notificándole la unidad médica por escrito al proveedor sobre dicha sanción y requiriéndole el pago a través de una nota de crédito.

## Así mismo cuando se solicite un servicio y este no sea atendido en un margen de 48 horas después de ser solicitados, mediante el formato denominado 4-30-2/03.

Por ningún motivo las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.

La aplicación de penas será informada por las direcciones de las unidades a la Coordinación de Abastecimiento para la computación correspondiente y actuación según corresponda.

**Novena**.- “el proveedor” se obliga a proporcionar al “el instituto” reportes periódicos sobre las condiciones que guardan dichos servicios y estos serán entregados mensualmente en la jefatura delegacional de servicios médicos para registro y control presupuestal, esto independientemente de las peticiones extraordinarias de información que solicite “el instituto.

**Decima.-“**el instituto” podrá rescindir a “el proveedor” el contrato, sin responsabilidad para el mismo cuando:

“el proveedor” no cumpla con el servicio establecido en el contrato.

El personal del “proveedor” que durante su servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen de “el instituto” sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.

**Se incumpla con lo pactado en el contrato correspondiente, dos veces consecutivas y/o cinco veces durante la vigencia del mismo.**

Durante la prestación de sus servicios incurra en alguna irregularidad que dañe al patrimonio, personal o imagen del instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.

Cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato durante su vigencia.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el termino a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado a la fracción 1 de esta clausula.

Así mismo, podrán dar terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsara al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**Generalidades a observarse en consultas y cirugías**

**Primera.- “**el proveedor**“** se obliga a proporcionar al “instituto” los servicios de consultas de urgencias medicas en la especialidad de cirugía respectiva, durante el periodo antes convenido, con base a los precios unitarios establecidos: los servicios quirúrgicos de cirugía cubren lo siguiente: el procedimiento quirúrgico inicial, revisión clínica del paciente hasta ser dado de alta, los procedimientos especiales de casos mixtos y severos y/o urgencias calificadas serán cubiertos por el “instituto” al precio del mercado vigente cuando estos sean necesarios.

**Segunda.-** "el instituto" pagara a “el proveedor” el importe de los servicios solicitados por el hospital general de zona no. 2 de la delegación, con base a los costos unitarios de los servicios mencionados en la clausula primera del contrato, que se encuentren debidamente relacionados en la factura correspondiente, la cual llevara anexa el original del formato **4-30-2/03** de servicios subrogados y será entregada al departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones y/o ante las unidades de apoyo a la operación, del instituto, para su trámite de pago dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura y de la documentación que acredite la realización de los estudios o de los servicios.

La facturación deberá emitirse y presentarse dentro de los primeros 5 días del mes por los servicios otorgados y no por los servicios solicitados

Los precios pactados permanecerán fijos sin escalaciones durante la vigencia del contrato.

**Tercera**.- las citas se deberán programar conforme a los criterios de la calidad de la atención medica establecidos para la oportunidad de la consulta, y procedimientos quirúrgicos los cuales se deben de efectuar dentro de un periodo de 1 hora a partir de la solicitud y cuando no es posible, deberá reportarse con el directivo de guardia para acordar la hora de valoración. El no cumplimiento de esta cláusula podrá dar por terminado el contrato de no encontrarse con un 85% de oportunidad lo cual el instituto se reserva el derecho de verificar que el servicio se esté otorgando conforme a este criterio de calidad.

Conforme a lo establecido en la cruzada nacional de la calidad por los servicios el instituto se reserva el derecho de evaluar la satisfacción al paciente tanto en los aspectos técnico médicos, como en trato digno con calidad y calidez y la información, así como la percepción del servicio.

**Cuarta.-** queda expresamente establecido que el “instituto” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre “el proveedor” y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae, por virtud del contrato y consecuentemente queda obligada a resarcir a “el instituto” de cualquier erogación que este llegue a efectuar por tal concepto.

**Quinta.- “**el proveedor” asume de manera expresa la responsabilidad que pudiera surgir por su culpa o negligencia o del personal que emplee en la prestación del servicio y que se causaran daños a terceros o a “el instituto”, obligándose a resarcir al propio instituto la cantidad que por cualquiera de estos conceptos llegare a erogarse.

**Sexta.-** “el instituto” solicitara los servicios señalados en la clausula primera, mismos que deberán realizarse por “el proveedor” dentro de las 24 horas después de haber sido requerido, el periodo de inicio de los servicios que se requieran es a partir de la fecha de iniciación de la vigencia del contrato.

**Séptima.-** "el instituto" llevara a cabo inspecciones con el personal autorizado, directamente o por medio de un tercero para las evaluaciones necesarias verificando contra estándares la calidad de los estudios y tratamientos realizados, corroborando su proceso.

**Octava.- “**el instituto” se reserva el derecho de realizar evaluaciones de calidad de la prestación del servicio, para verificar que los procedimientos de control del “proveedor” cumplan con lo establecido. Podrá en todo momento durante la vigencia del contrato.

**Novena**.- “el proveedor” se obliga a proporcionar al “el instituto” reportes periódicos sobre las condiciones que guardan dichos servicios y estos serán entregados mensualmente a la jefatura delegacional de prestaciones medicas para su registro y control presupuestal, esto independientemente de las peticiones extraordinarias que solicite “el instituto”.

**Decima.-** para los casos en el que “el proveedor” incurra en retraso de los compromisos establecidos en estas, se establecen en forma convencional las penalizaciones siguientes:

Cuando exista retraso en la prestación de los servicios mencionados en la cláusula primera y segunda de estas “el instituto” aplicara a “el proveedor” a través de las direcciones de las unidades hospitalarias incluidas en estas, una pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso, la cual se aplicara sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA. Sin que rebase el 10% del valor total de lo incumplido, notificándole la unidad médica por escrito al proveedor sobre dicha sanción y requiriéndole el pago a través de una nota de crédito.

## Así mismo cuando se solicite un servicio y este no sea atendido en un margen de 3 horas después de ser solicitados, mediante el formato denominado 4-30-2/03

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas “el instituto” podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún motivo las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.

La aplicación de penas será informada por las direcciones de las unidades a la coordinación delegacional de abastecimiento para la computación correspondiente y actuación según corresponda.

**Decima primera.-**“el instituto” podrá rescindir a “el proveedor” el contrato, sin responsabilidad para el mismo cuando:

“el proveedor” no cumpla con el servicio establecido en este contrato.

El personal del “proveedor” durante su servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen de “el instituto” sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.

*Se incumpla con lo pactado en el contrato correspondiente, dos veces consecutivas y/o cinco veces durante la vigencia del mismo.*

Durante la prestación de sus servicios incurra en alguna irregularidad que dañe al patrimonio, personal o imagen del instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el termino a que se refiere el termino anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado a la fracción i de esta clausula.

Así mismo, podrán dar terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsara al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CASO DE TRATARSE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE OTORGARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2** | Av. de los Conos No.102  Fracc. Ojocaliente  C.P. 20190  Aguascalientes, Ags | TELEFONO  01(449)9 70 36 60 |

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación por Adjudicación Directa, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

##### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN* DE PROPOSICIONES).**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE* PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“**CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA Invitación por Adjudicación Directa **No. ADJ/001/2013**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpusiste persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

***NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.***

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 6 (seis)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 |  |  |

## *DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. | 7.2 |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. | 6 inciso a) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo Número 4 (Cuatro).** | 6 inciso b) |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, **Anexo Número 5 (Cinco)**. | 6 inciso c) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. **Anexo Número 3 (Tres)**. | 6 inciso d) |  |  |
| Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. | 6 inciso e) |  |  |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. | 6.2 frac. I |  |  |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio. | 6.2 frac. II |  |  |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud. | 6.2 frac. V |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto. | 6.2 frac. VI |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los Servicios prestados a otras instancias (Públicas o Privadas), en las que se describa las características generales del Servicio proporcionadas a éstas por el Proveedor. | 6.2 frac. VII |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta. | 6.2 frac. VIII |  |  |
| Constancia del programa interno de protección civil avalado por la Dirección general de Protección Civil Estatal, donde se encuentre ubicado el establecimiento prestador del servicio. | 6.2 frac. IX |  |  |

## *DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Original de la cotización por cada una de las partidas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. **Anexo Número 8 (Ocho).** | 6.3 |  |  |

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RFC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**  **(DESGLOSAR POR SERVICIO A OFERTAR)** | **PRESENTACIÓN** | **CANT** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| ***27*** | DOSIMETRIAS |  | 1 | $ | $ |
|  | | SUBTOTAL | |  |  |
|  | | **I.V.A** | |  |  |
|  | | **TOTAL** | |  |  |
| TOTAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | |
| EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 7 (A) DE ESTA ADJUDICACION DIRECTA NUMERO **ADJ-001/2013** | | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **­**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **CARGO** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA** |
| EN EL CASO DEL QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. | | |

**NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**PROCEDIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR A TRAVÉS DE LOS FORMATOS NORMADOS INSTITUCIONALES VIGENTES, ASI COMO EL FORMATO DE SUBROGACION DE SERVICIOS CON EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE MISMOS QUE DEBEN CONTENER NOMBRE DEL PACIENTE, N° DE AFILIACION, ESTUDIO SOLICITADO, DIAGNOSTICO(S) Y FIRMAS POR LOS DIRECTORES O SUBDIRECTORES MÉDICOS DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA N° 2., LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO A CELEBRAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.

LOS SERVICIOS PROPUESTOS A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN APEGARSE A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA ESPECIALIDAD QUE SE CONTRATA.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBE ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO, LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES PARA EJERCICIO PROFESIONAL O DE LAS ACTIVIDADES MOTIVO DEL CONTRATO.

ES INDISPENSABLE QUE EL PROVEEDOR, DISPONGA DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CAPACITADO Y AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS EN FORMA ININTERRUMPIDA EN SUS HORARIOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS CUANDO SE TRATE DE PACIENTE EXTERNO (ORDINARIO) Y EN EL TRANSCURSO DE LA SIGUIENTE HORA CUANDO SE TRATE DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS (CUANDO SE TRATE DE VALORACIONES URGENTES) Y CUANDO NO ES POSIBLE, DEBERÁ REPORTARSE CON EL DIRECTIVO DE GUARDIA PARA ACORDAR LA HORA DE VALORACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).**

EL PROVEEDOR APORTARA TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITEN CON RESPECTO A LOS RECURSOS QUE POSEE, MISMO QUE TIENDE A AVALAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DEBEN DE SER ACCESIBLES A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y CONTAR CON FACILIDADES ARQUITECTONICAS Y SIN BARRERAS PARA ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS.

1. EL PROVEEDOR DEBE DE POSEER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS, A FIN DE PROTEGER AL DERECHOHABIENTE DURANTE SU ATENCIÓN.-

EL PROVEEDOR DEBE DE ACEPTAR SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO LO DETERMINE, A EFECTO DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE TRATAR AL DERECHOHABIENTE Y ASEGURADO CON AMABILIDAD Y CORTESÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO EL NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS, CON NOMBRE, AFILIACIÓN Y FECHA DEL ESTUDIO AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA SOLICITANTE CON COPIA A LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE AL CIERRE DEL AÑO FISCAL, ESTAS DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2013, CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS A SU GESTIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**